que se traen de ytalia y los lienços vacallao a tunsardina y otras
cossas que vienen de françia y otras partes y el consejo de su magestad
mando despachar provisiones de diligençias las quales se
començaron a hazer y aora se a hecho relaçion que este ayuntamiento
que cada dia el dicho edifiçio va peor y que si con tiempo
no se remedia podria ser el daño y rreparable por la
gran costa y dilaçion de tiempo que seria muy dañosa por aver de
cessar el trato acordaron que los señores don antonio de la peraleza
y don juan pagan regidores continuen las diligençias y hagan que el daño
que de nuevo se a reconoçido lo vean maestros y declaren y hagan
lo que convenga para que se de a esta çiudad la facultad para el dicho
repartimiento para que se remedie y reedifique el dicho puente
y para ello pidan se corra y remate en la persona que mas bien y a
menos costa lo hiziere —

Reparo del p.te del Rio —

Escriuania de M.de

Entro el señor don juan marin y señor don pedro de alledo regidores y dicho señor jurado —

2 que por quanto no se a admitido a esta çiudad la postura hecha por esta çiudad
en el officio del escriuano de millones por dezir que no se a de pagar del comun
sino de hazienda de cauallero regidores mandaron se escriua al conde de aluatera no
trate mas de la compra de este officio —

2 El señor don pedro diaz dixo que hazienda jusepe mateo escriuano de quedara este officio a la çiudad siempre
que le pague el valor de la compra del viene en este acuerdo y no lo hazienda es su parecer
lo compre la çiudad —

Libra del plazo de 5 alquerias

1 Salio el señor juan de ybarra regidor —

que se de libranza para que don pedro de zumilla pague lo que esta çiudad deue del
plazo que se cumplio el dia de señor sanjuan de este año de la compra de cinco alque
rias y todo el dinero que fuere necessario para combertir la moneda de quartos
a plata y todo lo demas que fuere menester para despachar el exercicio que
esta en esta çiudad a la cobrança de esta partida lo qual pague de lo
procedido y que procediere del ynpuesto de mi real por libra de seda
joyante y un quartillo de redonda que con facultad de su magestad se ynpu
so para este effeto y que el señor miguel perez regidor busque letras
del dinero y las remita a madrid a quien se deuen pagar y traiga
cartas de pago y testimonios y recados bastantes de auerlo hecho